



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

BASES CONCURSO DE CARROZAS FERIA Y FIESTAS 2023, PARA EL MANTENIMIENTO DE TRADICIONES LOCALES DE LA LOCALIDAD DE EL BONILLO

Título: Concurso de Carrozas Feria y Fiestas 2023.

Este concurso se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, siguiendo el procedimiento conforme a Ley 39/2015 y de conformidad, junto con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento de El Bonillo, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial n.º 151 con fecha 28 de diciembre de 2022, especialmente en lo establecido en la disposición adicional de dicha Ordenanza Municipal, junto con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento General de la Ley de, se publica la convocatoria para la celebración del Concurso de Carrozas Feria y Fiestas 2023.

La Concejalía de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de El Bonillo, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de El Bonillo 2023, con la finalidad de la preservación y puesta en valor de las tradiciones locales, organiza un Concurso de Carrozas, con arreglo a las siguientes Bases:

Primero. Créditos presupuestarios y cuantía total máxima.

La presente convocatoria se aprueba con cargo a:

Ejercicio: 2023

Aplicación presupuestaria: 334 48000

Importe: 3.335,00 euros.

Segundo.- Objeto, condiciones y finalidad del Concurso de Carrozas

II.a.- El objeto es la celebración de un concurso de carrozas conservación y puesta en valor de las tradiciones de la localidad, a través de la celebración de un concurso de carrozas con otorgamiento de premios a los participantes.

II.b.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, en la categoría de carrozas o de grupo.

II.c.- La finalidad es fomentar el patrimonio cultural de la localidad de El Bonillo, mediante la exposición de diferentes aspectos de la tradición cultural, permitiendo esto su preservación.

Tercer.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento, así como en las bases específicas de la convocatoria.

III.a.- Categorías: Para la participación en el concurso, se establecen dos categorías:

- Adultos: En esta categoría se encuentran las personas que cuentan con más de 15 años.
- Infantil: Categoría en la que se encuadran las personas que cuentan con hasta 15 años de edad.

IIIb.- Para su clasificación y posterior participación en el concurso y subvenciones, se definen los términos "GRUPO" y "COMPARSA" de la siguiente manera:

- GRUPO: Conjunto conformado por al menos 8 personas.
- COMPARSA: Unión de "grupo" y "carroza".



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

III.c.- Las carrozas:

- Podrán versar sobre cualquier temática.
- No contendrán mensajes ni elementos artísticos de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas que participen o estén presentes en la cabalgata, ni contra los intereses comunes de los mismos.
- Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes, ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas. (Los caramelos se lanzarán moderadamente lejos de las ruedas de los vehículos del desfile y sin que supongan peligro para las personas).
- Las carrozas podrán venir acompañadas de la música o animación que estimen pertinentes, delante detrás o a los lados de la misma. (En caso de que la carroza lleve música y/o personajes u objetos que no estén incluidos en el propio remolque o vehículo que la contiene, se deberá avisar a la organización).
- Cada carroza contará con un tractor o medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. En el caso de camiones carroza, no será necesario otro vehículo para remolcar.
- Las carrozas tendrán unas dimensiones adaptadas al remolque o medio de locomoción que las contenga, pero en cualquier caso deberán caber por las calles o plazas por las que transcurra el desfile.
- La Organización retirará de la cabalgata a los conductores de las carrozas o vehículos sin permiso de Conducir y/o que consuman alcohol antes y durante el trayecto de dicha cabalgata, pudiéndose solicitar al conductor la realización del preceptivo Control de alcoholemia.
- Las Carrozas, Remolques, Planchas, tractores y vehículos en general que participen en la Cabalgata, deberán cubrir el seguro obligatorio y una póliza de seguro de daños a terceros (Responsabilidad Civil) en la que se haga constar: los datos de documento del vehículo y propietario y que dicha Carroza-Vehículo está autorizado para participar en la Cabalgata.
- El Ayuntamiento de El Bonillo no será responsable de los daños que ocasionen los vehículos participantes, cuya responsabilidad será de los representantes y de las compañías aseguradoras contratadas por cada uno.

Cuarto.- Premios: Desde el ayuntamiento de El Bonillo, se establecen una serie de premios al objeto de incentivar la participación, apoyando con ellos los gastos generados por el mantenimiento y conservación de los diferentes elementos implicados en los desfiles.

IV.a.- Premios a la participación de comparsas y grupos: Se establece un premio general fijo, siendo el mismo tanto en la categoría infantil como adultos, con los siguientes importes:

- Grupos (tanto infantil como adultos). 75 euros.
- Comparsas (tanto infantil como adultos): 150 euros.

IV.b.- Premios a la participación de Gigantes y Cabezudos: Se establece una subvención económica para la participación de Gigantes y Cabezudos, en el desfile inaugural de la Feria y Fiestas El Bonillo 2023, en base a lo siguiente:

- 2 Gigantes, a razón de 50 euros cada uno. Total: 100 euros
- 14 cabezudos, a razón de 15 euros cada uno. Total: 210 euros



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

IV.c.- Premios: Además de los premios anteriormente descritos, se establecen los siguientes premios:

- Categoría “adultos”:
 - 1º clasificado: 600 euros.
 - 2º clasificado: 400 euros.
 - 3º clasificado: 200 euros.
- Categoría “infantil”: Tendrá un premio único de 200 euros.

IV.d.- Criterios de valoración: Para la determinación de los premios en las diferentes categorías expuestas en el punto IV.c., se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- Temática: Este criterio supondrá como máximo el 30% de la puntuación total y se dividirá en los siguientes indicadores:
 - Existencia de una idea en la concepción de la carroza o si es una mera disposición de elementos sin ningún planteamiento. Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 10 puntos.
 - Tradición: Elemento en el que determinará la relación entre la temática planteada con elementos tradicionales de la localidad. Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 10 puntos.
 - Relación tradición-innovación: Valorándose la fusión entre elementos de la tradición de El Bonillo y tendencias de la sociedad actual. Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 10 puntos.
- Diseño de la carroza: Este criterio supondrá como máximo el 30% de la puntuación total y se dividirá en los siguientes indicadores:
 - Elaboración de los componentes: Valoración de la forma, acabado y detalle de los elementos que conforman la carroza. Se calificará entre 0 y un máximo de 15 puntos.
 - Visualización de la carroza: Punto en el que valora si la carroza ofrece una adecuada visión de sus diferentes componentes, desde distintos puntos de vista. Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 15 puntos.
- Coreografía y puesta en escena: Este criterio supondrá como máximo el 30% de la puntuación total y se dividirá en los siguientes indicadores:
 - Efectos especiales de sonido y luz: Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 10 puntos.
 - Coreografías y grupos de acompañamiento: Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 10 puntos.
 - Trajes y caracterización de personajes: Aspecto en el que evaluará la adecuación de la caracterización de los miembros de la carroza a la temática seleccionada. Se valorará entre una calificación mínima de 0 y una máxima de 10 puntos.

La puntuación máxima que se podrá obtener será de 90 puntos, distribuidos entre los criterios expuestos.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

IV.e.- El jurado:

- Su decisión no será motivo de apelación.
- Se reserva el derecho de dejar vacante cualquier premio, así como otorgar un accésit si la calidad de los participantes así lo requiere.
- La composición del jurado será la siguiente:
 - En calidad de Presidenta: María Pilar Sierra Morcillo (Concejala de Cultura, Festejos, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Bonillo), contando con voz y voto de calidad.
 - En calidad de vocal: Olayo Escudero López (Auxiliar Administrativo y personal del ayuntamiento de El Bonillo) o persona en quien delegue, contando con voz y voto.
 - En calidad de secretario: José Daniel García Fraga (Agente de Empleo y Desarrollo Local y personal del ayuntamiento de El Bonillo) o persona en quien delegue, contando con voz y voto.

IV.f.- Resultado del acta: El órgano instructor formulará propuesta de concesión de premios. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento.

IV.g.- El resultado del concurso de carrozas se hará público el día que tenga lugar la cabalgata.

Quinto.- Presentación de solicitudes:

V.a.- Plazo de presentación de solicitudes de participación: El último día para la inscripción del viernes "4 de agosto" de 2023

V.b.- Forma de presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación en el concurso de carrozas, se podrán realizar entregando la ficha de inscripción (anexo 1), a través de los procedimientos seguidamente expuestos:

- Las solicitudes se formularán a través de instancia general conforme al modelo de solicitud (Anexo I) y se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Bonillo, así como a través del Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Bonillo, será necesario la utilización de certificado digital válido o Cl@ve de firma:
<https://elbonillo.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=208>

Sexto.- La participación en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas sus bases.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

Anexo 1: Ficha de inscripción

Denominación o tema: _____

Nombre y apellidos del representante: _____

DNI/NIE del representante: _____

Teléfono del representante: _____

Categoría: Marcar con una "X" lo que corresponda:

☐ GRUPO
☐ COMPARSA

Los participantes solicitantes exponen,
Que, según lo expuesto en las bases de la convocatoria, estima que cumple los requisitos exigidos en las mismas, y adjunta la documentación requerida, según lo establecido en las mencionadas Bases reguladoras:

☐ 1. Declaración del representante de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de El Bonillo.

☐ **Individual** (El pago del premio se realizará distribuyendo la cuantía total entre cada una de las personas identificadas en el anexo 2)
☐ **Único** (El pago del premio se realizará a la persona indicada en el anexo 2)

Declaración de responsabilidad.

☐ Se declara que se cumplen todos los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones y compromisos exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria.

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de El Bonillo, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de El Bonillo, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de El Bonillo. dpd@dipualba.es
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Destinatarios	Los datos serán tratados en el ejercicio de potestades atribuidas al Ayuntamiento y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional Puede realizarlo mediante el trámite Ejercicio de derechos de protección de datos disponible en la Sede Electrónica
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url https://elbonillo.sedipualba.es/carpetaciudadana/res/rgpd.pdf



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

Anexo 2: Datos bancarios para la entrega de premios

En el siguiente anexo, se indicarán los datos de las personas para las que se solicita que se entregue la parte correspondiente del premio, siendo este distribuido a partes iguales entre todos los sujetos que se indiquen a continuación:

Titular/es de la cuenta/s a efectos de tramitación y cobro de premios:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE EL Bonillo
13/07/2023



Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

AEDL

Expediente 1199364J

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

IBAN	ENTIDAD	Nº OFICINA	DC	Nº DE CUENTA



AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

Código Seguro de Verificación: AYAC DCAJ EKYV CA3C LWET

Bases Concurso Carrozas 2023 - SEFYCU 4416132

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elbonillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8